INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (1) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-00065-00**, con escrito subsanando la contestación del llamamiento en garantía. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTOS-

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

- **1. RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a la doctora **DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 53.015.022 y T.P. No. 210.359 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, conforme poder visto a folios 4 y 5 del archivo 18 del expediente digital.
- **2. TENER** por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por parte de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
- 3. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, SEÑÁLESE el día VEINTIDÓS (22) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a la hora judicial de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), oportunidad dentro de la cual tendrá lugar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA LIFESIZE, en el enlace: https://call.lifesizecloud.com/17032172

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

4. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados <u>ANTES</u> de la hora señalada al correo electrónico <u>jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez